

Adhesiones y Convenios – Tribunal Arbitral

ADHESIÓN AL REGLAMENTO MODELO DE ARBITRAJE COMERCIAL PARA LAS INSTITUCIONES ARBITRALES DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE

El Consejo Profesional y el Tribunal Arbitral, suscribieron con fecha 16 de junio de 2000, su adhesión a este Reglamento Modelo que posibilita que las Instituciones Arbitrales del Mercosur regulen sus procedimientos arbitrales para conflictos entre particulares de la región con un marco homogéneo a todas ellas, sin perjuicio de la adopción por las partes, de cláusulas propias de cada Institución interviniente.

La participación del Consejo en la elaboración de este Reglamento, por designación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, ha permitido en la reuniones realizadas en cada país una real integración con sus Instituciones adherentes, que ante cualquier conflicto viabiliza la elección de Tribunales y Árbitros constituidos con un mismo marco procedimental.

CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN

El 17 de octubre de 2001, la Secretaría de Justicia, suscribió un convenio con el Consejo Profesional para que la Dirección Nacional de Promoción de Métodos Participativos derive a este Tribunal Arbitral, causas arbitrables iniciadas en su Centro de Mediación, en el Programa Multipuertas de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y en los Tribunales de Primera Instancia de ese Fuero.